

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23076 BURGOS

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en este órgano judicial, con el número 103/2012 y NIG número 09059 42 1 2012 0004006, se sigue Procedimiento Concursal y en su Sección Primera, se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2012 Auto declarando en Concurso de Acreedores Voluntario a los deudores Gravas y Hormigones Sáiz, S.A., con CIF número A9021825, domicilio en el Paraje el Soto, s/n, en el Barrio de Castañares de Burgos; Papeleras del Arlanzón, S.A., con CIF número A09003096 y domicilio en calle Mayor de Villayuda-Ventilla, s/n, en Burgos y Canteras García, S.L., con CIF número B09022807, domicilio en el Pago de los Cotos de Cardeñuela Riopico, en Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Iliquidis, S.L., con domicilio en la Avenida Reyes Católicos, número 44, Oficina 7, CP 09005 de Burgos, con teléfono 947241916, fax 947251916 y dirección electrónica, concurso103.12saiz@iliquidis.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Burgos, 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120048435-1